



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 06 FEB. 2015

VISTO:

El Expediente N° 10993, de fecha 18 de Noviembre del 2014, presentado por la Señora: Lidia Matilde PINEDO DIAZ DE PEREZ, Identificado con DNI. N° 08438480, quien procede en representación de los demas hermanos herederos: Marco Antonio PINEDO DIAZ, Jorge Victor PINEDO DIAZ, Julio César PINEDO DIAZ y Rossana Maribel PINEDO DIAZ DE DEL AGUILA, solicita la Aprobación de la Resolución de Sub-División, del Predio Urbano, Lote N° 04, Manzana "54", Sector: "AA.HH. LA CARRETERA", Asentamiento Humano: "LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA", III-IV-ETAPA, ubicado en Calle Tarata, de esta ciudad.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;



Así mismo, de conformidad al Art. 60 del reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos-SUNARP, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.



Que, la Señora: Lidia Matilde PINEDO DIAZ DE PEREZ, Marco Antonio PINEDO DIAZ, Jorge Victor PINEDO DIAZ, Julio César PINEDO DIAZ y Rossana Maribel PINEDO DIAZ DE DEL AGUILA, son propietarios del Predio Urbano, Lote N° 04, Manzana "54", Sector: "AA.HH. LA CARRETERA", correspondiente a los Asentamientos Humanos: "LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA", III-IV-ETAPA, ubicado en Calle Tarata, Inscrito en la Partida Electrónica N° P49001761, de la Oficina de Registros Públicos SUNARP, de esta ciudad, donde aparece registrado con un Área Superficial de: 315.20 m2, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 04 (Lidia Matilde PINEDO DIAZ DE PEREZ, Marco Antonio PINEDO DIAZ, Jorge Victor PINEDO DIAZ, Julio César PINEDO DIAZ y Rossana Maribel PINEDO DIAZ DE DEL AGUILA):

- POR EL FRENTE, con la Calle Tarata, con 09.25 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con propiedad de terceros, con 29.84 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote N° 05, con 30.84 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con propiedad de terceros, con 11.32 ml.

AREA : 315.20 m2.
PERIMETRO : 81.52 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0024-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 28 de Enero del 2015, evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta Municipalidad, se establece que el Predio Urbano, que la Heredera Señora: Lidia Matilde PINEDO DIAZ DE PEREZ, en representación de los demas hermanos Herederos: Marco Antonio PINEDO DIAZ, Jorge Victor PINEDO DIAZ, Julio César PINEDO DIAZ y Rossana Maribel PINEDO DIAZ DE DEL AGUILA, solicita la Aprobación de la Resolución de Sub-División, del Predio Urbano, Lote N° 04, Manzana "54", Sector: "AA.HH. LA CARRETERA", correspondiente a los Asentamientos Humanos: "LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA", III-IV-ETAPA, predio que se encuentra ubicado en la Calle Tarata, el cual viene Sub-Dividiéndose en Seis (06) Lotes: Lote N° 04-COMERCIAL, Lote N° 4A-COMERCIAL, Lote N° 4B-COMERCIAL. Lote N° 4C-COMERCIAL. Lote N° 4D-COMERCIAL y Lote N° 4E-Servidumbre de paso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Sigue...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2015-MPAA-A.
Yurimaguas.

06 FEB. 2015

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 04, Manzana “54”, Sector: “AA.HH. LA CARRETERA”, correspondiente a los Asentamientos Humanos: “LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA”, III-IV-ETAPA, ubicado en Calle Tarata, lo cual se viene Sub-Dividiéndose en Seis (06) Lotes: Lote N° 04-COMERCIAL, Lote N° 4A-COMERCIAL, Lote N° 4B-COMERCIAL. Lote N° 4C-COMERCIAL. Lote N° 4D-COMERCIAL y Lote N° 4E-Servidumbre de paso, a fin de otorgar la conformidad a la solicitante, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas reales que viene ocupando.

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 04, Manzana “54”, Sector: “AA.HH. LA CARRETERA”, correspondiente a los Asentamientos Humanos: “LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA”, III-IV-ETAPA, ubicado en Calle Tarata, conformado en seis (06) Lotes: Lote N° 04-COMERCIAL, Lote N° 4A-COMERCIAL, Lote N° 4B-COMERCIAL. Lote N° 4C-COMERCIAL. Lote N° 4D-COMERCIAL y Lote N° 4E-Servidumbre de paso, los mismos que deberán quedar conformados de la siguiente manera:

LOTE N° 04-COMERCIAL - (Remanente):

- POR EL FRENTE, con la Calle Tarata, con 08.02 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 4E-Servidumbre de paso, con 08.65 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote N° 05, con 08.84 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 4A-Comercial, con 08.53 ml.

AREA : 72.28 m2.
PERIMETRO : 34.04 ml.

LOTE N° 4A-COMERCIAL - (Independizado):

- POR EL FRENTE, colinda con Lote 4E-Servidumbre de paso, con 05.33 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 4B-Comercial, con 08.85 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 04-Comercial, con 08.53 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 05, con 05.50 ml.

AREA : 46.98 m2.
PERIMETRO : 28.21 ml.

LOTE N° 4B-COMERCIAL - (Independizado):

- POR EL FRENTE, colinda con Lote 4E-Servidumbre de paso, con 05.33 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 4C-Comercial, con 09.17 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 4A-Comercial, con 08.85 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 05, con 05.50 ml.

AREA : 48.68 m2.
PERIMETRO : 28.85 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Sigue....

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2015-MPAA-A.
Yurimaguas,

06 FEB. 2015

LOTE N° 4C-COMERCIAL - (Independizado):

- POR EL FRENTE, colinda con Lote 4E-Servidumbre de paso, con 05.33 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 4D-Comercial, con 09.49 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 4B-Comercial, con 09.17 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 05, con 05.50 ml.

AREA : 50.38 m2.
PERIMETRO : 29.49 ml.

LOTE N° 4D-COMERCIAL - (Independizado):

- POR EL FRENTE, colinda con Lote 4E-Servidumbre de paso, con 05.33 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con propiedad de terceros, con 09.82 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 4C-Comercial, con 09.49 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 05, con 05.50 ml.

AREA : 52.08 m2.
PERIMETRO : 30.14 ml.

LOTE N° 4E-SERVIDUMBRE DE PASO:

- POR EL FRENTE, colinda con la Calle Tarata, con 01.50 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con propiedad de terceros, con 29.84 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con los Lotes: Lote 4-Comercial, Lote 4A-Comercial, Lote 4B-Comercial, Lote 4C-Comercial, Lote 4D-Comercial, con 29.97 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con propiedad de terceros, con 01.50 ml.

AREA : 44.80 m2.
PERIMETRO : 62.81 ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se Sub-Divida el Predio Urbano, Lote N° 04, Manzana “54”, Sector: “AA.HH. LA CARRETERA”, correspondiente a los Asentamientos Humanos: “LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA”, III-IV-ETAPA, ubicado en Calle Tarata, conformado en seis (06) Lotes: Lote N° 04-COMERCIAL, Lote N° 4A-COMERCIAL, Lote N° 4B-COMERCIAL, Lote N° 4C-COMERCIAL, Lote N° 4D-COMERCIAL y Lote N° 4E-Servidumbre de paso, a favor de los Herederos: Lidia Matilde PINEDO DIAZ DE PEREZ, Marco Antonio PINEDO DIAZ, Jorge Victor PINEDO DIAZ, Julio César PINEDO DIAZ y Rossana Maribel PINEDO DIAZ DE DEL AGUILA, solicitan la Aprobación de la Resolución de Sub-División, del Predio Urbano, para efectos de su Inscripción en los Registros Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

ETH/A.
- Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
EDWERTUESTA HIDALGO
ALCALDE